



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01138-00

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que por auto de fecha 5 de septiembre de 2019, se ordenó el emplazamiento del ejecutado **Luis Enrique Parra Murillo**, a efecto de que concurra a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido el 23 de mayo de 2019, se ordena que por secretaría, se realice el emplazamiento decretado mediante la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

Contabilícese el término correspondiente y una vez vencido, ingrese el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>079</u> de hoy <u>16 DE SEPTIEMBRE 2020</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MCINTROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679487a11daec057c5cb4930e5eee6e75ed18deea79861cd3e33a7d7207b7a91**

Documento generado en 14/09/2020 02:40:33 p.m.